

FELIPE BERTRÁN EN SUS TESTAMENTOS

Vicente León Navarro y Germán Ramírez Aledón

I. INTRODUCCIÓN

LA figura de Felipe Bertrán es la de un clérigo dedicado al servicio de la Iglesia. Sus años de párroco, de canónigo, de obispo o de Inquisidor General así lo atestiguan. Pero no puede obviarse su dimensión reformista y hombre de su tiempo.

Su biografía ha presentado a lo largo de los años algunos errores que hemos intentado subsanar.¹ Por nuestra parte hemos podido comprobar algunos de los que corresponden a su etapa valentina y a algunos manejados a través tanto de Francisco Pérez Bayer como de las relaciones *ad limina* del propio Felipe Bertrán. En su día Luis Sala Balust utilizó los fondos del Seminario así como lo ha hecho posteriormente B. Hernández. Pero aún queda bastante documentación por trabajar. El obispo Bertrán necesita una biografía, por cuanto que hasta ahora tan sólo se le han dedicado trabajos parciales de mayor o menor amplitud.

Fue un hombre consciente de su trabajo pastoral y lo realizó de forma ejemplar. Del círculo del obispo Mayoral —un Colegio precisamente—,

¹ Algunos de estos errores los hemos recogido en V. León Navarro, *Luis de Granada y la tradición erasmista en Valencia. El siglo xviii*, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Alicante, 1986. Del mismo autor: "Las visitas *ad limina* del obispo de Salamanca, Felipe Bertrán", en prensa. En este trabajo expongo con más claridad varios errores sobre su persona, deslizados de autores que le han dedicado algún trabajo. Cfr. en J. I. Tellechea, "La diócesis de Salamanca en la *relatio* del obispo Beltrán (1768)", en *Salmanticesis*, 1991, enero-abril, pp. 167-192. Q. Aldea Vaquero, y otros en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, T. I., p. 244. L. Sala Ballust, "Tenaz empeño del obispo Bertrán para la fundación del Seminario de Salamanca" en *Hispania Sacra*, n.º 9, 1956, pp. 319-376, que recoge un artículo suyo anterior: "Don Felipe Bertrán, Fundador del Seminario de Salamanca", en *Salmantica*, n.º 3, 1947, pp. 12-20. Y sobre el tema del seminario también escribe: "Un *Convictorio Carolino* en nuestro Seminario-Universidad", en *ibid.*, n.º 1, 1945, pp. 16-21. También adolece de lo mismo el buen trabajo de J. Saugnieux, *Les jansenistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du xviii siècle*, P.U. de Lyon, 1976. Especialmente importantes son los trabajos de A. Mestre, *Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, 1968; *Historia. Fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del xviii*, Valencia, 1970. También en la buena dirección ha trabajado B. Hernández, "Sermonario manuscrito del Colegio de San Estanislao de Salamanca", en *Humanismo. Reforma y Teología*, Instituto Francisco Suárez del CSIC, Madrid, 1983. F. Pérez Bayer, *Diario histórico de la Reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, Ms., en tres volúmenes que abarcan desde 1771 a 1777. Biblioteca Universitaria de Valencia (BUV) Ms. 274-276.

amigo de José Climent, José Tormo, Francisco Pérez Bayer en su época valenciana, se granjeó cierta enemistad del grupo del entorno de Mayans, cuya influencia caló hondo y se dejó sentir a través de sus obras.² Sin embargo, Bertrán ideológicamente supo evolucionar desde posturas tomistas –fue nombrado para la cátedra tomista en 1735– hacia posiciones más abiertas desde muy pronto. Por otra parte, su trayectoria pastoral estuvo a la altura que las circunstancias exigían, propiciando una reforma de la Iglesia volviendo la mirada al ejemplo de la Iglesia primitiva. Pone el acento en una predicación rigorista y exigente, entendiendo que exigente es el mensaje evangélico, abocado a convencer a sus fieles y oyentes de cuán necesario es tomarse en serio lo único importante para lo que el hombre está en la tierra: la salvación eterna. En esta línea sigue las doctrinas ascéticas de fray Luis de Granada, tal como hemos expuesto, y al que raramente menciona.³ Pero también cita con profusión –unas veces de la mano de Luis de Granada y otras por sí mismo– a los Santos Padres, el Antiguo y Nuevo Testamento, las figuras de la mística del siglo XVI, Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, el Maestro Ávila, etc. Y, como señala Mestre, hay que subrayar el ambiente que, en torno a los años 30 del siglo XVIII, se respiraba en Valencia para comprender los personajes de estas fechas y la influencia de Mayans.⁴ El mismo José Climent –al que unía una buena amistad con Bertrán– nos deja un buen testimonio de esta situación.⁵

El camino andado por F. Bertrán es el de la reforma de la predicación como punto de arranque para la reforma de las costumbres y la búsqueda de un cristianismo más personal, más sincero, más íntimo, despegado del ropaje barroco. Los sermones, las pastorales y edictos se inscriben en esta dirección. Y también en el mismo sentido hay que entender –gracias a su

² A. Mestre, V. León Navarro, J. Saugnieux, ver nota 1.

³ V. León Navarro, *Luis de Granada y la tradición erasmista...* También en, “El castellonense Felipe Bertrán. Una aportación al estudio de su espiritualidad ante la celebración del bicentenario de su muerte (1704-1783)” en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LIX, abril-junio, 1983, pp. 265-296. B. Hernández, en “Sermonario manuscrito...”, p. 92, nota 156, y L. Sala Balust, “Tenaz empeño...”, 332, nota 42, señalan la presencia de autores con anotaciones personales de Bertrán. No hemos podido comprobar tales términos, pero no es extraño. El ambiente valenciano permitía estos extremos, aunque seguimos manteniendo nuestra tesis fundamental acerca de la que la principal fuente en la que se inspira sigue siendo Luis de Granada.

⁴ A. Mestre, *Ilustración y Reforma de la Iglesia...* Y la influencia de G. Mayans a través de *El orador christiano ideado en tres diálogos*, Valencia, 1733. V. León Navarro, *Luis de Granada...*

⁵ J. Climent, “Carta que el Ilustrísimo Señor don José Climent, obispo de Barcelona, envía al clero secular y regular de su obispado para que estudien la retórica eclesiástica del V. P. M. Fray Luis de Granada”, que sirve de prólogo al *Los seis libros de la Retórica Eclesiástica o de la manera de predicar*, Barcelona, 1770. V. León Navarro, *Luis de Granada...*, p. 46. Correspondencia Sales-Mayans. 3-XII-1955, Biblioteca-Archivo-Hispano-Mayansiana (biblioteca del Colegio del Corpus Christi) BAHM 72.

amistad con F. Pérez Bayer y Roda– su protagonismo en la Reforma de los Colegios Mayores de Salamanca.⁶

2. LOS TESTAMENTOS

Felipe Bertrán hizo un primer testamento ante José Gargallo escribano de su majestad y Número de la ciudad de Valencia, así como Secretario de la Catedral.⁷ Hemos buscado este testamento y finalmente hemos encontrado su rastro en el Archivo de la Catedral de Valencia,⁸ registrado en un libro incompleto y un tanto deteriorado del escribano y secretario José Gargallo. Pero no hemos dado con el documento. Consta que lo hizo en febrero de 1760, cinco años después de haber tomado posesión de la canongía de lectoral. Contaba entonces 55 años. En otros casos los canónigos hacían su testamento tras su toma de posesión. No fue éste el caso de Felipe Bertrán.

El segundo testamento se redactó el 3 de noviembre de 1769. Sin embargo, cuando su sobrino Luis Bertrán se dirige al notario, para que le envíe una copia, le señala la fecha de 3 de noviembre de 1770. Un error, fuera de F. Bertrán o de su sobrino.

2.1. Características del testamento

El testamento se ha revelado como fuente de estudio para el pensamiento religioso, la actitud del hombre ante la muerte y base de trabajo de la historia de las mentalidades. Pensemos en todo el ceremonial de la muerte: “Muerte preparada, temida, ejercicio de toda una vida, que da lugar a un ceremonial público y ostentatorio, seguido de un conjunto de ritos y presta-

⁶ L. Sala Balust, *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958. F. Pérez Bayer, *Diario histórico...* R. Ríos Lloret, *El grupo valenciano en la reforma de los Colegios Mayores durante el reinado de Carlos III*, Tesis de Licenciatura, inédita, dirigida por A. Mestre, Universidad de Valencia. En las páginas 79 y 80 insiste en la importancia del grupo valenciano en la reforma, señalando a Pérez Bayer como eje y a Bertrán como brazo ejecutor.

⁷ Así lo señala F. Bertrán en su testamento hecho el 3 de noviembre de 1769, ante Juan Alejandro Herrero. Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos Notariales 4817, fols. 484v-486v. Según recoge B. Hernández, en “Sermonario manuscrito...”, p. 85, copia de este testamento fue pedida por Luis Bertrán, sobrino del obispo, el 27 de junio de 1783. Una copia de este testamento y otra del codicilo se encuentran en el Archivo del antiguo seminario de San Carlos, legajo 6 y 167. En el codicilo de 1783 dice también que hizo donación, sin escritura ni otro instrumento, de tres estancias de una casa que poseía en su pueblo de Sierra de Engarcerán a su sobrino Luis y a su hermano Jaime.

⁸ Este archivo se encuentra cerrado por obras. Por ello hemos de agradecer la ayuda prestada a D. Ramón Fita, archivero de la Catedral.

ciones destinadas, a través de las obras, las misas y las plegarias, a asegurar la salvación o el rescate en plazo fijo del difunto”.⁹

En este caso Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, quiere poner orden en sus cosas, tanto espirituales como materiales, la doble dimensión que presenta del ser humano. Es una forma de pensar en la muerte y arreglar su vida de acuerdo con lo que cree y espera luego. En la línea que señalaba fray Arbiol:

...los hombres prudentes hacen su testamento en sana salud y así se hallan descansados para la hora terrible de su muerte, con todo el tiempo libre, para atender sólo a su alma, y el mejor empleo en sus potencias. Pero es lástima, que es muy corto el número de los prudentes, y es infinito el número de los necios...¹⁰

Inicia su testamento de la forma más sencilla: *In Dei nomine. Amen.*¹¹ “...Estando en pie y con salud, sano del natural entendimiento –corroborado por el notario a pie de documento– y con libre uso de sentido y potencias”. A continuación hace acto de fe en el misterio trinitario y en lo que la Iglesia Católica romana confiesa y enseña. En ella vive y en ella espera vivir y morir, como católico cristiano; “temiéndome de la muerte, natural a toda criatura por ser su hora incierta y deseando hallarme prevenido” para la llamada a juicio particular, y en la esperanza de la resurrección, la del hombre que cree en la inseguridad de la vida y no sólo quiere estar preparado sino también empezar a renunciar a todos los bienes, honras y glorias temporales. Si bien todo esto responde a fórmulas más o menos parecidas, para Bertrán encierra también un significado especial. Su predicación, desde los

⁹ M. Vovelle, *Ideología y mentalidades*, Barcelona, 1985, p. 278. Hay una amplia bibliografía sobre el tema. V. León Navarro, “El pensamiento de la muerte. Actitudes valencianas en el siglo XVIII”, en *Anales Valencinos*, n.º 35, año XVIII, 1992, Valencia, 1993, pp. 81-109. Del mismo: “Del sistema austracista al borbónico. Los protocolos testamentarios”, en *Estudis*, n.º 17, Valencia, 1992, pp. 57-73. A. Alemán Illán, “Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII” en *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 9. Universidad Complutense, 1988, pp. 95-120. M. García Fernández, “Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos”, en *Religiosidad Popular. II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, 1989, pp. 224-243. M. Vovelle, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIII^e siècle*, París, 1973, el cap. II lo dedica a “L’homme devant sa mort”, p. 75 y ss. También, “Encore la mort: un peu plus qu’une mode?”, en *Annales ESC*, 1982, pp. 276-287. J. del Arco Moya, “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte”, en *La religiosidad...* V. II, p. 313. Ph. Aries, *L’homme devant la mort*, París, 1977.

¹⁰ A. Arbiol (Fr.), *Visitas a los enfermos y ejercicio santo de ayuda a bien morir*, Barcelona, 1722, cap., VIII. Y. Testón Núñez, “El hombre cacereño ante la muerte: testamentos y formas de piedad en el siglo XVII”, en *Norba, Revista de Arte, Geografía e Historia*, IV, 1983, Universidad de Extremadura, p. 373.

¹¹ Esta fórmula era poco utilizada, ver V. León Navarro, “El pensamiento de la muerte...”. De todas formas los notarios condicionaban en buena medida la fórmula.

primeros sermones conocidos hasta el final, responde precisamente a esta idea: prevenir la muerte llevando una vida auténticamente cristiana, porque no hay cosa más incierta y a la vez más segura que la muerte. A ésta ha de seguir un juicio riguroso.¹² Y si algo importante hay para el hombre tras su vida terrena es la salvación de su alma.¹³ La vida del hombre es muy breve y más si se compara con la eternidad que ha de seguir a la muerte y las penas del infierno. Es necesario estar prevenido y hacer penitencia, “penitencia verdadera” llama él, y no dejar nada para más adelante:

Aquella vana esperanza y falsa seguridad en que viven los hombres es uno de los grandes peligros que puede aver en el camino de la salvación. Se miran con ojos de carne, sin passar la substancia de ella, pareciendo buenos en el exterior y siendo abominables en el interior¹⁴

Y como él mismo repite en sus sermones, “nadie sabe cuándo aya de ser ese día de ira” de indignación divina. Por ello es necesario hacer ver a los hombres la cruel realidad del juicio. Es necesario presentarlo con tintes tétricos para estimular la conversión del hombre. Y no sólo es una imagen del siglo XVIII ni propio de una mentalidad “jansenista”, ni siquiera barroca. Se trata de una concepción rigorista de la vida del cristiano, cuya única meta se pone en la salvación del alma.¹⁵

El testamento recoge los dogmas y misterios del cristianismo. Hace acto de fe en el misterio trinitario y como parte de él y de la misión salvífica de Dios para el hombre, la Iglesia. Todo lo que ella cree y enseña. Vivir en su seno es vivir en Dios.

Recurre luego a su intercesora y abogada “a la Serenísima Reina de los Cielos y la Tierra, Princesa de los Ángeles, María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, concebida sin mancha de pecado original, desde el primer instante de su animación Santísima, Santos Ángeles de mi guarda y nombre, Apóstoles San Pedro y San Pablo y demás santos de la Corte ce-

¹² J. A. Rivas Álvarez, *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1986. Los tintes tan negros y tétricos con que pinta Bertrán la muerte y el juicio en V. León Navarro, *Luis de Granada...*, F. Bertrán, *Sermones*, Ms., 41, Salamanca, “Dominica 1.ª de Adviento”.

¹³ F. Bertrán, *Sermones*, Ms., II, n.º 33, Salamanca, “Sermón para la Dominica 1.ª de Cuaresma” que titula *Fili, serva animam tuam...* Eccl. 10, v. 31 o el n.º 40, *Si scires donum Dei...* Jn. 4. Ms. 40, Moncada, dominica 4.ª de Adviento, *Parate viam Domini...*, Lc., 1: “Es de fe que para conseguir la salvación es necesaria la conversión y enmienda de la vida; porque de otra manera no hay salud. Sólo resta por averiguar cuándo haya de ser. Tú dices que adelante, yo que desde ahora y luego... Dime pues primeramente ¿qué seguridad tienes de que llegarás adelante? Ninguna”.

¹⁴ F. Bertrán, dominica 10 después de pentecostés, *Duos homines ascenderunt...* Ms. 40, Biblioteca del Seminario de Moncada. Tiene presente su sermón del domingo 1.º de Adviento: *Erunt signa in sole et luna...*, Lc. 24, v. 25.

¹⁵ P. Saborit, *Morir en el Alto Palancia. (La religiosidad popular a través de los testamentos. Siglos XVI-XVIII)*. Segorbe, 1991, p. 125.

lestial y mi especial devoción". Algunos de los atributos que Bertrán atribuye a la Virgen no son usuales en los testamentos "serenísima reina de los Cielos" o "Princesa de los Ángeles", al menos en los testamentos que hemos manejado. Sí aparece en cambio atributos como "Santísima", "Serenísima Reina de los Ángeles", fórmulas algunas muy similares. También es común la afirmación y profesión de fe en la virginidad de María. Con ella el testador, aquí Felipe Bertrán, reconoce los misterios más fundamentales del cristianismo. Por otra los abogados, presentes en la mayoría de los testamentos y que varían según la devoción del testador y las zonas. Probablemente esta parte del documento testamentario sea la más variable e incluso la más comprensible al testador. El obispo Bertrán sigue en este caso la corriente más generalizada. Solamente personaliza la advocación a los santos apóstoles Pedro y Pablo, que en nuestros testamentos no aparecían nunca, aunque también es verdad que no habíamos trabajado testamentos episcopales. Recuerda en este caso su autoridad episcopal que arranca de los apóstoles. Pero deja de mencionar otras encomendaciones muy comunes en el resto de testamentos.¹⁶

Una vez acabadas las invocaciones y encomendaciones pasa a disponer su última voluntad.

En primer lugar viene la encomendación del alma a Dios para lo que utiliza fórmula habitual:

Mando mi alma a dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el precio infinito de su santísima Sangre en el Santo árbol de la Cruz y el cuerpo a la Tierra de que fue formado.¹⁷

La fórmula recoge la historia del hombre desde el punto de vista religioso: creación, redención y en medio el pecado como gran protagonista de esa historia. Cristo con el derramamiento de su sangre salva al hombre, destinándolo a la gloria. El pensamiento de la muerte y del pecado deben estar presentes en la mente del hombre que se acoge a la benevolencia divina para que reconozca el destino espiritual del alma, la gloria, atendiendo no a sus muchos pecados sino a la sola bondad divina –recuérdese la Iglesia nacida de la contrarreforma y las diferencias teológicas sobre el tema–. En esta encomendación es donde se habla de redención. En ninguna otra parte más del testamento se presenta, de forma directa, a Cristo crucificado o re-

¹⁶ La advocación de los santos como ejemplo de religiosidad barroca. Ver P. Saborit, *Ibid.*, p. 122. A. Rodríguez Sánchez, "Morir en Extremadura. Una primera aproximación" en *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 1, 1980, Universidad de Extremadura, pp. 293-94. La visita *ad limina* que hacían los obispos cada cuatro años era: *Visita al limina Apostolorum Petri et Pauli*.

¹⁷ Sentido especial tiene para Bertrán esta visión bíblica del hombre: tierra y espíritu y que él recoge reiteradamente en sus sermones, especialmente en los de miércoles de ceniza. J. Ferrater Mora, *El ser y la muerte*, Planeta Agostini, Barcelona, 1986, p. 105 y ss.

sucitado, como tampoco se menciona la resurrección, pero sí el juicio particular como hace F. Bertrán.

Y el cuerpo, la carne, la materia, causante de tantas desdichas, como un estorbo, se pide sea mandado –devuelto– a la tierra de donde salió. La Iglesia presenta al hombre dividido en dos partes: la una noble, destinada a la gloria, innoble la otra, cuyo fin es la tierra. Ambas, sin embargo, irán unidas en el recuerdo. Pero cada una tiene su trato y su destino.

F. Bertrán pide ser enterrado en la catedral de Salamanca, en la capilla en que se venera la imagen de la Virgen de los Desamparados, recuerdo de sus años valencianos. Y con las vestiduras correspondientes. No solicita hábitos de ningún santo ni de ninguna orden. Tampoco pide exequias u oficios especiales sino de estilo, es decir, los que el ritual acostumbra hacer en esos casos.¹⁸ Y señala:

Y por cuanto la diversidad de asuntos que sobrepagan y sus circunstancias pueden hazer bariar mis yntenciones en el método que a de obserbarse por mis Albazeas de la ynberción de mis vienes adbenticios y en otras particularidades sustanciales o accidentales conzernientes a el exacto cumplimiento de mi disposición testamentaria; declarando como declaro que por ahora solo atiendo a espezificar las prezisas cláusulas... Es mi voluntad formar como formaré una Memoria simple que firmaré de mi acostumbrada, cerrada y sellada. Se hallará entre mis papeles...

Para cumplir el testamento y la Memoria nombra Albaceas a Joaquín Adán, canónigo de la catedral; Enrique Sánchez de Bellmont; Juan Crisóstomo Simián, Arcediano de Medina; Bartolomé Alcántara, Provisor y Vicario General o al que lo fuere en el momento de su muerte, Arcediano de Ledesma. Deja a su alma como heredera universal. Hecho común entre quienes no tenían herederos directos y especialmente entre los clérigos. El remanente de sus bienes se invertirán en sufragios que le sirvan de alivio.

No habla de ninguna cantidad, que estaría contenida en la Memoria, que nos dé una pista de las intenciones del reparto de sus bienes, ni tampoco cuánto dejaría para sufragios de su alma en este momento. ¿Pensó en las mandas pías?, en el testamento no aparecen. Como tampoco se mencionan en el codicilo de 1783. No sabemos si llegó a redactar esta Memoria. Lo que sí hace es revocar o anular cualquier testamento, codicilo, manda o poderes para testar hechos anteriormente y firmados, especialmente el último que otorgó ante José Gargallo en Valencia.¹⁹

¹⁸ E. Morin, *L'homme et la mort*, Editions du Seuil, París, 1970, p. 35 dice citando a Bacon "*pompa mortis magis terret quam mors ipsa...*". Si bien señala el terror de la misma muerte, en p. 78 y ss.

¹⁹ Ignoramos si F. Bertrán hizo algún testamento antes del de 1760. Si podemos decir que en el último tercio del siglo los obispos valencianos hacen constantes llamamientos exhortando a los fieles para que ayuden, por ejemplo, al santo hospital a través de las limosnas

Unos años más tarde Luis Bertrán, escribía al notario Juan Alejandro Herrero pidiéndole una copia del testamento:

Muy Sr. mío: a consecuencia de haverse manifestado su Ilustrísima Excelencia (desembarazado algún tanto de sus males) haver hecho testamento ante Vm. 3 de noviembre de 1770 (*sic*), le dije que era necesario que su Excelencia formase uno nuevo o codicilo en que nombrase albaceas y testamentarios acá con otras cosas que era conveniente los aclarase su Excelencia por no estar en la minuta para que no hubiese duda. Le pareció bien a su Excelencia y me mandó dijera a Vm. que para proceder con mayor conocimiento nos remita una simple copia de dicho testamento para que teniéndolo presente renovase las especies antes de ordenar otra cosa. Si no se puede dar copia simple venga autorizada y si Vm. puede con toda brevedad...²⁰

Esta carta está fechada el 27 de junio de 1783. Consta que el notario la hizo y la envió a Luis Bertrán el 2 de julio, con la brevedad que se exigía y es que F. Bertrán a sus 78 años estaba enfermo. La firma del codicilo, insegura, borrosa y apenas legible así lo atestigua. Urgía poner orden en sus últimas voluntades. No tardará mucho. El 8 de agosto otorgó el codicilo ante Pantaleón de Zabala. Quizá debía cambiar bastantes cosas. La situación desde 1769 se había modificado. Era Inquisidor General y su residencia estaba en Madrid. Sin embargo, mucho nos tememos que la Memoria mencionada en aquel testamento no llegó a redactarse, de ahí también las prisas de su sobrino.

En el codicilo dispone:

1. Ser enterrado con las vestiduras correspondientes en la bóveda que la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad –de la que es cofrade– tiene en la iglesia del convento de la Encarnación, celebrando las exequias y oficios de costumbre, dejando el nicho a elección de los albaceas, ya que no puede serlo en la catedral y hasta tanto no se pueda conseguir el traslado a su Seminario de San Carlos.²¹ No describe si la pertenencia a la cofradía conlle-

en vida o mediante testamento: *Carta del Arzobispo de Valencia exhortando a la limosna del Hospital*, Archivo de la Diputación Provincial, VI -1.4/C. 1 legajo II o *Carta del obispo de Segorbe Alonso Cano exortando a la limosna del Hospital*, ADP VI -1.4/ C.1, legajo 12.

²⁰ Referencia nota 7.

²¹ No es extraña esta postura. Para F. Bertrán el Seminario había sido un objetivo desde que llegó a la sede salmantina. La situación de la ciudad no era la idónea para formar un clero diocesano propio. Se queja de que la mayor parte del clero es foráneo, incluso de Portugal, y provoca una alarmante desidia entre el clero y un abandono por parte de los fieles. En este sentido orientaba sus memoriales y se quejaba de la tardanza en ver realizado el sueño de la erección del seminario. Ver L. Sala Balust, "Tenaz empeño del obispo Bertrán para la fundación del seminario de Salamanca", en *Hispania sacra*, n.º 9, 1956, pp. 319-376. Del mismo autor, "Un *Convictorio Carolino* en nuestro Seminario-Universidad" en *Salmantica*, n.º 1, 1945, pp. 16-21. Y también, "Don Felipe Bertrán, fundador del Seminario de Salamanca", *Salmantica*, n.º 3, 1947, pp. 12-20. F. Pérez Bayer, *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, Ms. 274, 275 y 276, III V., años

vaba alguna otra obligación. Más adelante se refiere a la cofradía del Santísimo de Bétera, pueblo del que fue párroco. Cofradías que encerraban en sí una buena dosis de religiosidad barroca.

2. Deja a sus albaceas que celebren por su alma, las de sus padres y sus obligaciones, con la brevedad posible, 500 misas rezadas a cuatro reales de vellón.²² En este caso no nombra tipos de misas que más tenían de superstición que de espiritualidad.

3. Sus bienes propios y no adquiridos por su cargo de obispo eran de 3.000 pesos.²³ De esta cantidad se debe dar al Cabildo de la Catedral de Valencia 450 pesos.²⁴ A la cofradía del Santísimo de la Villa de Bétera, 40 pesos. Y que se repartan de dicha cantidad (3.000 pesos), 2.000 pesos entre los pobres de Bétera y Masamagrell, incluyendo todos los anexos de este último.²⁵ Y el resto, hasta los poco más de 3.000 pesos, "es voluntad de su Excelencia que se inviertan y empleen en su sufragio y benefico de su alma", según tiene comunicado a su sobrino Luis.

4. Pasa luego a señalar las cantidades que le corresponden por los sueldos de Inquisidor General que exceden en cada uno, con la refacción, de 90.000 reales de vellón y los cuales no pueden comprenderse en su expolio. Por otra parte el dinero de la mitra, que le sirve para mantener la casa, hacer limosnas y demás necesidades. Y hace constar que lo que se le deba a su sobrino por el desempeño de su función se le abone, pues no debe poner dinero de su bolsillo además de trabajar.

1771-1777, BUV. B. Hernández, "Sermonario manuscrito del colegio de San Estanislao de Salamanca", en *Humanismo, Reforma y Teología*, Instituto Francisco Suárez del CSIC, Madrid, 1983. F. Bertrán, *Relaciones del estado de la diócesis de Salamanca*, ASV SCC, Salmanticensis, 704 B, años 1768 y 1782. Para la de 1768 se puede ver J. I. Tellechea Idígoras, "La diócesis de Salamanca en la *relatio* del obispo Beltrán (1768)" en *Salmanticensis*, 1991, enero-abril, pp. 167-192.

²² El carácter de la devoción a las almas del purgatorio en G. et M. Vovelle, "Vision de la mort et de l'au delà en Provence après les autels des âmes du purgatoire XVe-XXe siècles", en *Cahiers des Annales*, 29, Paris, 1970.

²³ En el Protocolo de Joseph Gargallo, n.º 1306, año 1763, se recoge la renta de la catedral de Salamanca.

²⁴ Quiere que se distribuyan de la siguiente forma: a la bolsa o fondo de las distribuciones manuales, 50 pesos. A la fábrica, 100 pesos. Los otros 300 a las administraciones de las iglesias de las que él fue administrador en los años que fue canónigo, por partes iguales... El 2 de septiembre de 1760 Joseph Climent delegaba en F. Bertrán la almoina de Enconesa, la fábrica del Santo Hospital Real y General, de la Real Casa de los Niños Huérfanos de San Vicente. También era visitador de la Casa y Convento de San Gregorio. Ver en J. Gargallo, protocolo, 1311, A. de la Catedral de Valencia.

²⁵ F. Bertrán fue párroco de Bétera de 1739 a 1752. Desde este año hasta 1755 lo fue de Massamagrell. Según P. Madoz, *Diccionario geográfico-Estadístico. Histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, II, V., Ediciones, IVEI, Valencia, 1987, p. 21, los anexos eran, Puebla de Forcal, Massalfasar y Albuixec. Según B. Hernández, "Sermones manuscritos...", p. 21, nota 22, a éstos había que añadir, tal como señala Luis Bertrán, Moratall.

De la cantidad que importen todos los sueldos de Inquisidor General hasta el día de su fallecimiento:

Se rebajen con consideración al mayor tren y gasto que ha ocasionado su subsistencia en esta corte (aunque casi no ha sido ninguno el aumento de Familia), cuatro mil ducados anuales sobre el descuento que se hacía por el pago de la casa y se den por consumidos y gastados dichos cuatro mil ducados al año; de modo que sólo se han de invertir en lo que adelante dispondrá su Excelencia el sobrante que haya al año, hasta más de noventa y un mil reales de vellón que es lo que importa el sueldo según constará de los libros del Santo Tribunal.

Así mismo es voluntad de su Excelencia que del mencionado sobrante del sueldo se apliquen mil pesos en beneficio y sufragio de su alma y que se imbiertan del modo y forma que le tiene comunicado a su sobrino D. Luis Bertrán sin que de ello se le pueda pedir cuenta ni razón como queda dispuesto anteriormente con la cantidad de quinientos pesos.

5. Sigue señalando el codicilo la voluntad del obispo. Que se dé a su Seminario de la cantidad expresada de 5.000 pesos para que pueda costearse, entretanto se pone al corriente la pensión que tiene sobre su obispado y deja al arbitrio de sus albaceas subir la cantidad hasta 100.000 reales de vellón.

De lo sobrante quiere que se emplee en dar limosnas en aquellos pueblos de su obispado en que tiene rentas decimales a proporción de ellas sin exceptuar a aquellas parroquias de Salamanca en que también tiene rentas. Para ello nombra a su sobrino Luis para que tales disposiciones se cumplan. Sin olvidar a sus criados.

En el codicilo Felipe Bertrán hace un recorrido de toda su vida pastoral, distribuyendo sus bienes de acuerdo con las necesidades observadas.

3. LOS ALBACEAS Y FAMILIARES

Como ejecutores testamentarios nombra:

1. Al confesor real, Juan Sánchez de Isla.
2. A los miembros del Supremo Consejo de la Inquisición: José Melchor Carrillo; José Otero y Cosío; José Escalzo; Bernardo Loygorri; Diego Enríquez Santos. Y a Pedro Joaquín de Murcia, del de Castilla y Colector de espolios y vacantes.
3. A Francisco Pérez Bayer.²⁶
4. A Raimundo Magi; a Antolín Merino; a Antonio Tavira; a sus sobrinos Luis y Matías.

²⁶ F. Pérez Bayer está puesto entre líneas. Como si se hubiera olvidado y se añadiera a deshora. Al final del documento se añade una enmienda: "entre renglones al Ilustrísimo Sr. D. Francisco Pérez Bayer".

5. Como testigos figuran Joaquín Lorenzo Villanueva, Juan Antonio Melón y Francisco López.

Lo primero que llama la atención de estos nombres es su carácter reformista en mayor o menor grado, ligados a Bertrán por lazos de su cargo de Inquisidor, de amistad o de influencia y apoyo, formados algunos en la universidad de Salamanca durante su pontificado episcopal. Pero también habrá que preguntarse por el papel que representa Luis Bertrán, su sobrino. Sobre él apenas se dice nada y pensamos que tiene una gran importancia, no sólo como mano derecha de su tío sino también como forjador de su entorno. Él se convierte en el albacea primero y depositario de sus deseos manifiestos u ocultos. Pero vayamos por partes:

3.1. El entorno del Supremo Consejo de la Inquisición

Nombra en el codicilo a las siguientes personas, todas ellas colaboradores directos en su cargo de Inquisidor General y que hemos mencionado antes. De José Escalzo sabemos que, como inquisidor decano, intervino en el interrogatorio a Pablo Olavide en el proceso que se abrió en 1776. En dicho auto –o "autillo", como le llama Villanueva– que se celebró a puerta cerrada, asistieron sesenta personas condecoradas, entre ellas Escalzo y el mismo Bertrán, que dispensó a Olavide de la humillación de estar de pie.²⁷ El proceso tuvo lugar el 13 de octubre de 1776 y Olavide fue sometido a una "espantosa tortura moral" de cuatro horas de duración.²⁸ Tal vez fue el caso en que el Inquisidor General estuvo más mediatizado por la opinión pública del momento, tanto nacional como internacional. José Escalzo fue posteriormente obispo de Cádiz y elaboró los estatutos del Seminario y su Plan de Estudios en 1787, al calor de la Real Cédula de Carlos III de 1768 sobre *Erección de Seminarios para la educación del Clero*. A Escalzo hay que situarlo, pues, en ese clero reformista que tiene su momento de apogeo en el reinado de Carlos III,²⁹ del que también se ocupa Martín Hernán-

²⁷ J. L. Villanueva, *Vida Literaria*, Londres, McIntosh, 1825, vol. I, p. 18. El proceso tuvo lugar pocos días después de que Villanueva llegara a Madrid. Según éste, los invitados a aquel espectáculo eran grandes de España, títulos, generales, consejeros, caballeros de Órdenes Militares, etc. Son los "condecorados" de los que habla antes.

²⁸ M. Defourneaux, *Pablo de Olavide, el Afrancesado*, Sevilla, Padilla Libros, 1990, pp. 271-174. La sentencia fue condenatoria por herejía formal. Dicha sesión que dio comienzo a las ocho de la mañana, estaba presidida por F. Bertrán, como Inquisidor General, y estaba asistido por los inquisidores de Corte. Bernardo Loygorri y José Escalzo. El autor describe el efecto de auto sobre F. Bertrán.

²⁹ Se preocupó por mejorar la situación moral del clero. Su actitud reformista provocó las iras del Cabildo. Ver A. Morgado, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, 1989, p. 77.

dez.³⁰ Esa proximidad ideológica y religiosa explica que fuera colaborador tan cercano de Bertrán.

3.2. *El entorno de sus colaboradores*

Además de sus sobrinos Luis y Matías cita a cuatro personas: F. Pérez Bayer, Raimundo Magí, Antonio Tavira y Antolín Merino, todas ellas muy significativas.

Empecemos con F. Pérez Bayer cuya relación amistosa con F. Bertrán venía de muy atrás, de 1724.³¹ Habían vivido juntos los años en que Valencia, y el entorno de G. Mayans, era un centro de inquietudes intelectuales, de recoger el testigo de nuestros clásicos. Así señala el profesor Mestre la corriente humanista, más o menos erasmiana, que fluye subterráneamente a lo largo del siglo XVIII y que constituye la base de muchos proyectos reformistas de nuestros ilustrados.³² Esa amistad, a tenor de sus noticias no se suspendió. En 1763, cuando Felipe Bertrán es nombrado obispo de Salamanca pasa por el Escorial al besamanos del rey y se hospeda en la celda de su amigo Pérez Bayer, quien además le instruye y aconseja sobre la situación de Salamanca y charlan sobre los Colegios Mayores.³³ Y por si fuera poco, parece ser que la elección de F. Bertrán como Inquisidor General dependió en buena medida del hebraísta Pérez Bayer, por lo que perdería el favor del confesor real.³⁴ Previamente, a los dos castellanenses les había unido una lucha común: la reforma de los Colegios Mayores, con el

³⁰ F. Martín Hernández, "La formación del clero en los siglos XVII y XVIII", en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. García-Villoslada. Madrid, BAC, 1979, V. IV, p. 544. Del mismo autor, *Los seminarios españoles en la época de la Ilustración. Ensayo de una pedagogía eclesialística en el siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1973, p. 127 y ss.

³¹ F. Pérez Bayer, *Diario histórico de la Reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, 3 vols., años 1771 a 1777. BUV Ms. 274, 275 y 276. T. III, fol. 62, "Es para su inteligencia preciso saber que este señor obispo de Salamanca además de ser natural de un pueblo de mi País, llamado La Sierra de En Galcerán del obispado de Tortosa... era y es actualmente íntimo favorecido y Amigo mío, no de un día ni de dos, sino desde el año de 1724, que fue mi primero de Filosofía en la Universidad de Valencia, mi Patria, sin que en todo esse tiempo haya havido interrupción, ni el más leve assunto de quexa ni disgusto en nuestra buena correspondencia".

³² G. Mayans, *Mayans y Siscar. Epistolario VI. Mayans-Pérez Bayer*. Transcripción, notas y estudio preliminar de A. Mestre, Valencia, 1977, p. XXV. V. León Navarro, *Luis de Granada...*, sobre la influencia de Luis de Granada en F. Bertrán. A. Mestre, "Los Humanistas españoles del XVI en la religiosidad de los Ilustrados valencianos", en *Hispania Sacra*, XXXIII, 1981, pp. 229-273.

³³ F. Pérez Bayer, *Diario histórico...*, T. I, prólogo.

³⁴ *Ibid.*, *Diario histórico...*, T. III, fol. 83. Señala cómo nombró el rey a F. Bertrán sin saberlo nadie, ni siquiera el confesor real, quien no daba crédito a lo que oía, pues él también apetecía el cargo.

apoyo de Roda³⁵ y el encargo después de la redacción de las nuevas Constituciones para el arreglo de éstos.³⁶

El papel de F. Pérez Bayer en la Corte llegó a ser muy importante.³⁷ Quizás fuera este poder y la amistad que le unía a Bertrán la clave para entender el enfrentamiento con Campomanes en la utilización y disposición de los bienes de los jesuitas. Por parte de Bertrán para erigir el seminario Conciliar. Por parte del Fiscal General para la creación de un Convictorio Carolino.³⁸ Y también la inhibición de que hizo gala en el asunto de la reforma de los Colegios Mayores.³⁹

Raimundo Magí, mercedario calzado, castellanense, amigo también de Pérez Bayer. Confesor real. Había colaborado con Bertrán. Éste le había encomendado la redacción de las Constituciones del Seminario de San Carlos ese mismo año y además fue el encargado del Sermón fúnebre en la traslación de su cadáver.⁴⁰ Bertrán le había encargado trabajar en el nuevo *Índice* de libros prohibidos, pero fue relevado a la muerte de éste.⁴¹ Y nombrado obispo de Guadix, gracias a los buenos oficios de Pérez Bayer. También asistió al "autillo" de Olavide y fue él quien se lo relató a J. L. Villanueva.⁴² Su posición respecto al Santo Oficio quedó reflejada en las palabras que el mismo Villanueva le dedicó en su *Vida Literaria*. Después de

³⁵ R. Ríos Lloret, *El grupo valenciano en la reforma de los Colegios Mayores durante el reinado de Carlos III*, Tesis de Licenciatura dirigida por A. Mestre, Universidad de Valencia. En las páginas 79 y 80 insiste en la importancia del grupo valenciano en la reforma. Señala a Pérez Bayer como eje y a Felipe Bertrán como brazo ejecutor. L. Sala Balust, *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958.

³⁶ F. Pérez Bayer, *Diario Histórico...*, T. III, fol. 162 y ss.

³⁷ A. Mestre, "Un grupo valenciano en la corte de Carlos III", *Estudis*, n.º 4, 1975, pp. 213-230. F. Pérez Bayer, *Por la libertad de la Literatura española*, Estudio preliminar de A. Mestre. Alicante, 1991.

³⁸ G. Mayans, *Mayans y Siscar. Epistolario VI...*, pp. LX-XLI. L. Sala Balust, "Un Convictorio Carolino en el recinto de nuestro Seminario Universidad", *Salmantica*, n.º 1, 1945, pp. 16-21. *Ibid.*, "Don Felipe Bertrán, fundador del Seminario de Salamanca", *Salmantica*, n.º 3, 1947, pp. 12-20. Este artículo lo completó en "Tenaz empeño...".

³⁹ A. Mestre, "Un grupo de valencianos...", p. 228.

⁴⁰ R. Magí, *Solemnes exequias celebradas en la Santa Iglesia de Salamanca y real Seminario de San Carlos en la traslación del cadáver del Excelentísimo señor don Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, Inquisidor General, Caballero prelado, gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*, Madrid, 1790. F. Pérez Bayer, *Diario histórico...* A. Mestre, "Un grupo de valencianos...", *Constituciones del Real Seminario de San Carlos de la ciudad de Salamanca, dispuestas por el Excelentísimo señor don Felipe Bertrán*, Madrid, 1783. Redactadas por R. Magí. G. Mayans y Siscar, *Gregorio Mayans y Siscar. Epistolario...* según Hermán, Bayer y Magí pueden mucho con Roda y el P. Confesor. L. Sala Balust, "Tenaz empeño...".

⁴¹ M. Defourneaux, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1973, p. 94. (Defourneaux le llama Francisco en vez de Raimundo). Importante la exposición del autor sobre el espíritu que guiaba a Bertrán -y también a Magí- en la redacción del nuevo *Índice*.

⁴² J. L. Villanueva, *Vida Literaria*, vol. I., p. 18.

citar a varios clérigos, sorprendidos por el Santo Tribunal, y de lo cual se derivaba su posición crítica respecto a éste, se dice de Fr. R. Magí: "...el cual como asociado que fue de mi especial bienhechor del señor Beltrán (*sic*), llegó a enterarse muy a fondo de los vicios capitales de la Inquisición".

Antolín Merino estudió en la Universidad de Salamanca y fue un gran defensor del agustinismo y de Berti. Más tarde en Madrid fue regente de los estudios del Colegio de Doña María de Aragón. Dice B. Hernández que el trato entre Bertrán y Merino debió profundizarse cuando éste fue a vivir a Madrid. Y se pregunta si la invitación a predicar en el Colegio de agustinos de Doña María de Aragón no partiría de Antolín Merino.⁴³

A Antonio Távira le define Saugnieux como el alma del jansenismo español.⁴⁴ Nos interesa constatar su relación con Felipe Bertrán y, a través suyo, con Pérez Bayer, con Roda, con el Padre Vázquez, General de los agustinos, y con José Climent, obispo de Barcelona. Távira se instala en Salamanca durante los cursos 1763 y 1764, precisamente cuando empieza el pontificado de Bertrán en esa diócesis. Tiene como maestro a Fr. Bernardo Agustín de Zamora, amigo y colaborador de F. Bertrán.⁴⁵ Esta influencia debió ser muy eficaz. Señala Saugnieux que ambos, Bertrán y Távira, se parecían mucho y estaban hechos para entenderse. Sugiere, incluso este autor, que el informe de Bertrán sobre los Colegios Mayores, estaba inspirado, en parte, en el pensamiento de Távira.⁴⁶ Analizando estas relaciones dice el especialista francés: "Felipe Bertrán est comme Távira un homme épris de précision et de perfection; c'est aussi un nostalgique du passé, toujours déssineux comme Távira de révenir à la discipline et aux réglemens primitifs de l'Eglise. Il a enfin, comme Távira, le goût du travail bien fait et un sens aigu de la discipline. En un mot, il faut voir en lui plus qu'un ami: l'un des premières maîtres de Távira".⁴⁷

⁴³ B. Hernández, "Sermonario manuscrito...", p. 83. En la página 38 nota 44 bis cita hasta cuatro sermones predicados por F. Bertrán en el Colegio agustino de doña María de Aragón. Dos en el año 1776 y dos más en el 1777. Los cuatro dedicados *al gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín*. Gran importancia le concede también E. Appolis, *Les jansenistes espagnols*. Bourdeaux, 1966. Llama a Merino sabio agustino. Destaca su papel en la edición de las obras de San Agustín, de Fr. Luis de León y sobre todo amante de las luces.

⁴⁴ J. Saugnieux, *Les jansenistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIIIe siècle*. Lyon, 1976, p. 303. Por su parte M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 vols., Madrid, 1978, II, p. 539, le tilda de "corifeo del partido jansenista en España".

⁴⁵ G. Gómez de la Serna, *Jovellanos, el español perdido*, Madrid, 1975, 2 vols., p. 74.

⁴⁶ J. Saugnieux, *Un prêtre éclairé: D. Antonio Távira y Almazán (1737-1807). Contribution à l'étude du jansénisme espagnol*, Toulouse, 1970, p. 36.

⁴⁷ *Ibid.*, *Un prêtre...*, p. 37. Del mismo autor, *La Ilustración cristiana española. Escritos de Antonio Távira (1737-1807)*, Universidad de Oviedo, 1986. Importante la carta Pastoral de 1792.

3.3. Los testigos

Juan Antonio Melón nace en 1759 y muere en el exilio, en París, en 1843. Se doctoró en Salamanca y en noviembre de 1781 es nombrado por F. Bertrán vice-rector del Seminario Conciliar de San Carlos, fundado por el obispo e Inquisidor General. Asimismo, se le concedió en la citada fecha, el beneficio de San Benito de la ciudad de Salamanca por muerte de D. José González.⁴⁸ Pasó luego a vivir a Madrid, muy probablemente con su protector y fue íntimo amigo de Moratín⁴⁹ y de Estala,⁵⁰ con los que realizó la tarea de censura de libros tras la concesión del cargo de juez de Imprentas a Melón. Mesonero Romanos nos proporciona la noticia de que el abad Melón era asiduo de la casa de su padre, Matías Mesonero y Herrera, junto a otros personajes del Madrid de fines del siglo XVIII y primeros años del XIX. Mesonero califica a Melón de "célebre abate", junto a Cristóbal Cladera, y "amigo inseparable de aquél y protector del insigne Moratín".⁵¹ Son interesantes, en este sentido, algunos datos aportados por Menéndez y Pelayo que sitúa a Moratín, Estala y Melón frente a Quintana y los suyos. Si a éstos los tacha de revolucionarios a los otros de irreligiosos y conservadores.⁵²

Melón fue además, un destacado afrancesado. L. Barbastro le incluye en una relación de algunos clérigos ilustres exiliados en Francia. Aparece como "Jefe de División del Ministerio de Hacienda", el único de la citada

⁴⁸ Estos y otros datos los proporciona Bertrán en una carta fechada en Madrid a 21 de noviembre de 1781 y remitida al rector del Seminario, Francisco Gómez Valbuena. Archivo del Seminario de San Carlos (Salamanca): leg. 167. *Biografía y cartas del Ilmo. Sr. Bertrán, fundador del Seminario*.

⁴⁹ *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, dirigido y redactado por A. Gil Novales, Madrid, 1991. A. Gil Novales, *Las Sociedades Patrióticas. (1820-1823), Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, 1975, p. 265.

⁵⁰ P. Estala, *Oratio funebris in translatione corporis III. atque Excmi. D. D. Philippi Bertrandi Episcopi Salmanticensis habita in Regii D. Caroli Seminari*, Madrid, 1790. *El Conciso*, XXXII, 24 de octubre de 1810 los tilda de "esclavos del tirano" (afrancesados).

⁵¹ R. de Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón*, Madrid, Renacimiento, 1926, tomo VII, p. 15. Lo sitúa Mesonero en 1838 en París donde se encuentran ambos, deseoso de conocer Mesonero al *Príncipe de la Paz*, como así lo hizo Melón, acompañándolo a su humilde casa en la capital francesa, detrás del pasaje de la ópera (*ibidem*, p. 28). Réne Andioc señala el encuentro en 1840, Cfr. *Diccionario biográfico...*, p. 428. A él se refiere precisamente Godoy en sus *Memorias*, BAE, LXXXVIII, Madrid, 1965. Le alaba en aquellos asuntos en que participó. En sentido más negativo le cita A. Derozier, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978, dada la enemistad entre el grupo de Melón y el de Quintana.

⁵² M. Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 vols., Madrid, 1978, t. II, pp. 557-558. G. Demerson, *D. Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1717)*, 2 vols., Madrid, 1971, p. 554.

relación que figura con un importante cargo en el gobierno de José I.⁵³ A Juan Antonio Melón se le cuenta entre los compradores de Bienes Nacionales.⁵⁴

Melón, Villanueva y López figuran en el codicilo como “familiares de Su Excelencia”. Debe interpretarse este vocablo de forma amplia: personas que mantenían una estrecha relación con el testador, desempeñando funciones del entorno del obispo o Inquisidor General. Los tres eran protegidos de F. Bertrán. Melón tenía 24 años cuando testa el obispo; Villanueva contaba con 29 años y era un protegido de Bertrán, como veremos a continuación; de Francisco López lo único que podemos señalar es lo que dice el codicilo: que es un clérigo de primera tonsura. Por lo tanto muy joven. Nada sabemos de su posterior carrera eclesiástica.

Mención especial merece Villanueva. Joaquín Lorenzo Villanueva y Astengo había nacido en Xátiva (Valencia) el 10 de agosto de 1757. A los doce años ingresa en la Universidad de Valencia y en 1776 consigue el doctorado en teología, después de haber cursado el de maestro en Artes y bachiller en Teología. Poco después es llamado para ocupar la cátedra de Filosofía en el Seminario de Orihuela, de donde sale en 1780 por una disputa con el obispo de la diócesis, José Tormo. Marcha a Madrid, donde es protegido por su antiguo maestro en la Universidad, Juan Bautista Muñoz, y allí entra en contacto con los círculos ilustrados de la Corte. En ese ambiente se encuentra Bertrán.

Breves son las referencias de Joaquín Lorenzo en su autobiografía a Bertrán: únicamente que era su paisano, obispo e Inquisidor General y que le nombró catedrático de Teología en el seminario de San Carlos, fundado por su protector. Pero el influyente manto de Bertrán no se detuvo ahí. En diciembre de 1782, el Inquisidor General publica el Decreto por el que se autoriza la lectura en lenguas vulgares de la Biblia y otros textos sagrados. Esta medida de progreso, abre la vía de las traducciones de las que Villanueva será un adelantado. Publica ya en 1783 una edición bilingüe del *Poema de San Próspero a los ingratos*; al año siguiente una traducción del

⁵³ L. Barbastró. *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, CSIC-Inst. de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1993, pp. 39-42. G. Dufour, (Coord.), *El clero afrancesado*, Etudes Hispaniques, n.º 10, Université de Provence, 1986. Sobre su papel en el citado gobierno, véase J. Mercader Riba, *José Bonaparte, rey de España. 1808-1813 estructura del estado español bonapartista*, Madrid, CSIC, 1983, pp. 108, 110.

⁵⁴ Junto a Llorente, conde de Mélito, Bernardo Iriarte, etc. Sobre este asunto y las relaciones de Melón con Meléndez Valdés, otro destacado afrancesado, vid., G. Demerson, *Meléndez Valdés...*, vol. I, pp. 145, 488, 554, 570. *La Centinela de la Patria*, n.º 5, 22 de agosto de 1810, Real Imprenta de Cádiz, cita una carta de Godoy a Melón. Éste había comprado la Quinta de Carabanchel, que aquél había preparado para su retiro, con cédulas hipotecarias. No se le conoce como miembro de ninguna logia.

Oficio de Semana Santa, que alcanzó un gran éxito editorial, y un oficio del Corpus –que no llegó a publicarse–, así como dos libros sobre la rectitud en la asistencia a la Misa. Se va dejando notar el rigorismo moral del setabense en estas sus primeras obras, varias de ellas publicadas después de la muerte de su protector.⁵⁵ Pero antes del fallecimiento de Bertrán, cinco hechos demuestran la influencia y el interés que éste mostraba respecto a Villanueva.

El primero es el nombramiento como catedrático de Teología del Seminario de San Carlos, en la capital del Tormes. El Seminario se inauguró en septiembre de 1779 y su primer rector fue Francisco Gómez de Valbuena, prebendado de la catedral salmantina. Villanueva tan sólo estuvo allí un curso (1781-1782), según consta en los recibos de salarios cobrados por el personal del Seminario.⁵⁶ De Salamanca salió “por otra borrasquilla que se me levantó de puertas adentro”, como él mismo dice. Creemos debe referirse al enfrentamiento con el rector Gómez Valbuena, pues el primer encargo que recibió Villanueva fue el de ordenar la biblioteca del Seminario, para luego dar clase; y parece que no obedeció estas órdenes.⁵⁷

En segundo lugar, la ordenación sacerdotal, que tuvo lugar el 30 de marzo de 1782, en Madrid, de manos del Arzobispo de Toledo, F. Antonio de Lorenzana.⁵⁸ En esta ordenación fue fundamental la mediación de Bertrán, pues ya lo anuncia en año anterior y le comunica a Gómez Valbuena que será sobre un préstamo de Valberdón, localidad próxima a Salamanca.

En tercer lugar, Bertrán –en el último año de su vida– le nombra capellán. le hace consultor del Tribunal de Corte del Santo Oficio y poco antes de su muerte le nombra calificador del citado Tribunal⁵⁹ y solicita para su

⁵⁵ Un análisis pormenorizado de su biografía y su pensamiento en esta etapa de su vida en G. Ramírez Aledón, *Joaquín Lorenzo Villanueva: el Cursus honorum de un ilustrado valenciano (1757-1808)*. Tesis de licenciatura inédita. Universidad de Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1994.

⁵⁶ ASSC (Salamanca): libro n.º 46, folio 13 vº. Allí consta que se le abonan 470 reales de vellón en 1781 y 1.500 reales en 1782, la parte proporcional a los meses que estuvo en Salamanca.

⁵⁷ Así se desprende de las cartas que envía Bertrán a Gómez Valbuena entre septiembre y diciembre de 1781. El interés de Bertrán respecto a Villanueva queda de manifiesto en lo que dice al final de una de estas cartas: “Es buen mozo y en todo estará obediente a Vmd. y veremos si entretanto se puede ordenar. Trátenle Vms. bien porque es mozo de provecho. Este es mi prurito” (carta de 26-9-1781). ASSC, leg. n.º 167.

⁵⁸ Archivo Diocesano de Toledo, libro n.º 2.050, fol. 159 r.

⁵⁹ La fecha del nombramiento como calificador del Santo oficio la hemos podido determinar por la certificación de las pruebas de limpieza de sangre que incluye el expediente para ingreso como Capellán de honor de S. M. De dicha certificación se deduce que el nombramiento lo hizo Bertrán el 2 de noviembre del mismo año (Archivo de Palacio. Madrid: caja 7.957, exp. 5). Este nombramiento como se ve, está hecho muy poco antes de la muerte de Bertrán, que tiene lugar en Madrid el 1 de diciembre de 1783. Su labor como calificador ha sido analizada por G. Ramírez Aledón, *Joaquín Lorenzo Villanueva...*, pp. 120-139.

pupilo la plaza de doctoral de la Real capilla de la Encarnación, cargo que obtuvo del monarca Carlos III en 1784.

En cuarto lugar, cuando publica su primera obra,⁶⁰ hace una calurosa dedicatoria a su protector, que expresa con las siguientes palabras de indudable afecto: "...no se desdeñará de admitir el corto obsequio de esta traducción como una pequeña señal de mi gratitud a los distinguidos beneficios que debo a V.E." y se despide en la *Dedicatoria* con el tratamiento de "Excmo. Sr., a los pies de V.E. Su más obligado Capellán" (p. VI).

Y en quinto lugar, una demostración más de la relación tan estrecha entre ambos personajes es el hecho de que el obispo de Salamanca encargase a Villanueva el sermón de exequias, como consta en la *Vida Literaria*, el cual no se imprimió y ello nos ha privado de conocer su contenido.

Villanueva nunca olvidó la protección ejercida sobre él por Bertrán y ya en las Cortes de Cádiz lo llamó "mi amo", designando con ello una relación muy especial de patronazgo. El mismo sentido tiene la apelación que hace en su *Vida Literaria*, cuando lo califica de "mi especial bienhechor", como ya hemos citado con anterioridad.

A modo de conclusión queremos subrayar la importancia de la figura de Felipe Bertrán a lo largo de su pontificado. Supo apoyar y rodearse de personas relevantes, que por sus ideas jugarán un papel político religioso controvertido. Tanto el nombre de los albaceas como de los testigos, que aparecen en el codicilo, así lo confirma, aunque también podríamos citar a otros ajenos a este documento, laicos o eclesiásticos. Esperamos que en un futuro cercano podamos añadir nuevos datos de esta figura que tuvo un gran protagonismo en la España de Carlos III.

ANEXO 1

Codicilo que otorgó el Excelentísimo Señor Felipe Bertrán, obispo de Salamanca e Inquisidor General. En 8 de Agosto de 1783

En la Villa de Madrid a ocho de Agosto de mil setecientos ochenta y tres. Ante mí el Escribano de S. M. y competente número de testigos: el Excelentísimo Señor Don Felipe Bertrán por la gracia de Dios y de la sede Apostólica, Obispo de Salamanca, Caballero Prelado, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero e Inquisidor General en todos los reynos y Señoríos de S. M. y de su Consejo Dixo: Que en el día tres de Noviembre de mil setecientos sesenta y nueve otorgó su Excelencia su testamento ante Juan Alexandro Herrero, Escribano en la Ciudad de Salamanca, instituyendo a su Alma por heredera unibersal del re-

⁶⁰ *Poema de San Próspero contra los ingratos traducido en verso castellano e ilustrado con notas por D. Joaquín Lorenzo Villanueva*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1783 (edición bilingüe latín/castellano).

manente que quedase de sus bienes propios, pagado y satisfecho que fuese lo que dexaria dispuesto por una Memoria que se hallaría firmada de su Excelencia la que había de ser parte de dicho testamento y unirse e incorporarse a él y atendiendo su Excelencia que es su ánimo y deliverada voluntad que subsista y valga el expresado testamento en todo lo que no se oponga, o reboque por el presente Cobdicilo, que quiere su Excelencia se haya de observar y cumplir en todas sus partes por ser su última Disposición en lugar de la Cédula que prevenía fuese parte de su testamento y se hallaría firmada; porque las circunstancias que han sobrevenido y subsisten le convencen a su Excelencia de ser assi preciso, y conveniente para que tenga más pronto y cabal cumplimiento esta su última voluntad declarada en la forma siguiente.

Primeramente la es que quando Dios Nuestro Señor fuese servido llevar a su Excelencia de esta presente vida, su cuerpo sea despositado con las correspondientes vestiduras en la Bóveda que la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad (de que su Excelencia es cofrade) tiene en la Yglesia de las Señoras Religiosas del Real Convento de la Encarnación de esta Corte, en el Nicho que parezca a sus Albaceas o Executores, haciéndose y celebrándose las Exequias y oficios que se acostumbren (ya que no se puede verificar como deseara su Excelencia su sepultura en su Santa Yglesia de la ciudad de Salamanca) hasta tanto que se puede conseguir trasladarlo a su Seminario de San Carlos de dicha ciudad; dexando como dexa al cuidado de sus Albaceas o Executores el que por su Alma, la de sus Padres y obligaciones, hagan que se celebren con la brevedad posible y caridad que estimen, quinientas Misas rezadas, su limosna la de cuatro reales de vellón cada una. Y respecto de que la cantidad de que puede disponer su Excelencia según consta de los Ymbentarios que se hicieron de orden del Señor Comisario General de Cruzada y Colector de espolios y vacantes, antes de tomar posesión del obispado de los bienes y efectos que su Excelencia tenía propios y no adquiridos *in-titu Episcopatus* se reduce a poco más de tres mill pesos. Es su voluntad que de esta cantidad se den al cabildo de la Santa Yglesia de Valencia donde fue su Excelencia Canónigo Lectoral, quatrocientos y cinquenta pesos para que sirva distribuirlos en la forma siguiente: A la Bolsa o fondo de las distribuciones manuales cinquenta pesos; A la fábrica cien pesos, y los trecientos restantes los aplique a aquellas Administraciones de la Yglesia de que fue su Excelencia Administrador en los años que fue Canónigo, por iguales partes aunque hubiere sido Administrador por otro.

Es assi mismo voluntad del Excelentísimo Señor otorgante que a la Cofradía del Santísimo de la Villa de Bétera donde fue Cura se la den quarenta pesos; y que se repartan de dicha cantidad dos mil pesos por iguales partes entre los Pobres de las dos parroquias de que su Excelencia fue Cura, Bétera y Masamagrell, con la advertencia de que los mill pesos de esta última se han de repartir entre los pobres de Masamagrell y todos sus anexos; y los otros mil pesos se han repartir entre los Pobres de toda la parroquia de Bétera. Y la restante cantidad hasta poco más de los tres mil pesos expresados, es voluntad de su excelencia que se imbierta y emplee en sufragio y beneficio de su Alma en la forma que lo ha comunicado a su sobrino Don Fr. Luis Bertrán, de la Orden de Montesa y Capellán de honor de Su Magestad a quien se deberá entregar, y sin que se le pueda pedir cuenta de ello, ni de su imbersión, que podrá hacer con noticia de alguno de los Albaceas que sea más de su satisfacción si le parece conveniente.

Declara su Excelencia para evitar pleytos y disputas en lo sucesivo que siendo Canónigo, aunque no otorgó Ynstrumento o Escritura pública, hizo donación de tres estancias de una casa que posehía en el Pueblo de su nacimiento, La Sierra de Engarcerán, a su sobrino Don Felipe Bertrán y Albalat y el resto de la nominada Casa a su hermano Don Jayme Bertrán, los cuales la han tenido y deven tener como cosa de propio patrimonio.

Así mismo declara su Excelencia que desde el año de mil setezientos setenta y cinco le han correspondido los sueldos de Ynquisidor General que en cada uno exceden con la Refacción de Noventa mil reales de vellón, dejando aparte el descuento del sueldo, que se hace por la Casa, los cuales no pueden comprenderse en su espolio, como adquiridos sin respeto alguno al Obispado. Y que el ánimo y voluntad de su Excelencia ha sido y es siempre disponer de estas Cantidades sin que pueda ni deva inferirse lo contrario de que todas las que ha percivido su sobrino Don Fr. Luis Bertrán por este ramo, se han unido e incorporado con las que ha remitido de Salamanca el Administrador o mayordomo de la Mitra que allí tiene, y han servido y acaso consumidose enteramente en los gastos de la subsistencia de casa, limosna y demás necesario y por lo mismo las ha incluido en las Cuentas generales que anualmente ha dado y tiene aprobadas y firmadas su Excelencia hasta el presente, por haverlo así dispuesto no sólo por evitar la separación embarazosa de caudales y diversidad de cuentas, sino principalmente por aorrar los gastos y coste de remisión de letras de las rentas de la Mitra, y porque nunca puede haver duda de lo que anualmente percive el Ynquisidor General por su sueldo, constando tan plenamente de los asientos y libros del Santo Oficio; Y deseando por otra parte su Excelencia que queden todas las cosas con la debida especificación y claridad para que no se susciten dudas, ni se confunda lo que pertenece a su Espolio con lo de que puede su Excelencia disponer: Declara que todos los Coches, Carroza y Mulas con los Arreos correspondientes de caballeriza se han comprado con dinero de la Mitra, como también todos los muebles, adornos y menajes de casa que hay en la que su Excelencia havita a excepción de lo que adelante expresará y que nada de lo susodicho tienen que ver sus executores y Albaceas.

Declara así mismo su Excelencia que todo lo que tienen, así su sobrino Don Joaquín Fuster y sus Capellanes en sus respectivos quartos o havitaciones es todo suio y comprado de sus rentas, pues todos las tienen, como también quanto existe en la havitación del mencionado su sobrino Don Fr. Luis Bertrán, a excepción de las cortinas de Damasco de seda y lana, las papeleras embutidas de la antesala, las Pinturas de esta pieza, las sillas y taburetes de donde está la Alcoba y los dos Buroes o Conmodos; pero deseará su Excelencia se le diese lo necesario para alajar su quarto con decencia, sin embargo de que tiene algunos bienes muebles para poner su havitación quando va a las jornadas, como Capellán de honor que es de Su Magestad, los cuales aunque están en casa de su Excelencia declara son de aquél y comprados con su dinero.

Ygualmente declara su Excelencia que con sólo el respeto a los gastos de la Secretaría de Cámara por lo perteneciente a su Obispado de Salamanca que ha servido y sirve su sobrino Don Fr. Luis Bertrán, parte de Cartas y correspondencias que ha tenido y son precisas de la Diócesis con este empleo y a los perjuicios y menoscabos que suele haver en la cobranza y pagos del dinero que se ha remitido de las rentas de la Mitra le consignó su Excelencia y se pagó algún año la tenue cantidad de dos mil reales de vellón anuales de dichas rentas, por lo que caso de no resultar estar pagada la expresada catidad annua, en las cuentas generales aprobadas y firmadas por su Excelencia se le deberá satisfacer al mencionado respecto, por no ser conforme que sobre su trabajo y fiel desempeño que ha tenido en este cargo y el de Mayordomo de la Casa haya de poner dinero de su cuenta de las rentas que ha tenido y tiene, siendo obligadas y reponsables las del obispado.

Es voluntad de su Excelencia que de la cantidad que importen todos los sueldos de Ynquisidor General hasta el día de su fallecimiento, se rebajen con consideración al mayor tren y gasto que ha ocasionado su subsistencia en esta Corte (aunque casi no ha sido ninguno el aumento de Familia) quatro mil ducados anuales, sobre el descuento que se hace para el pago de la Casa y se den por consumidos y gastados dichos quatro mil Ducados al año; de modo que sólo se ha de imbertir en lo que adelante dispondrá su Excelencia el sobrante que

haya al año, hasta más de noventa y un mil reales de vellón que es lo que importa el sueldo, según constará de los Libros del Santo Tribunal.

Así mismo es voluntad de su Excelencia que del mencionado sobrante del sueldo se apliquen mil pesos en beneficio y sufragio de su Alma y que se imbiertan del modo y forma que le tiene comunicado a su sobrino Don Fr. Luis Bertrán sin que de ello se le pueda pedir cuentas, ni razón, como queda dispuesto anteriormente con la cantidad de quinientos pesos.

También es voluntad de su Excelencia que de la expresada cantidad se den a su seminario Conciliar de Salamanca cinco mil pesos para que pueda sostenerse entretanto que se pone corriente la pensión que tiene sobre su obispado y pague el coste de la Bula; Y dexa su excelencia al arvitrio y prudencia de sus Albaceas o executores el poder aumentar esta manda hasta la cantidad de cien mil reales de vellón si con atención a lo que va dispuesto entienden que es conveniente para asegurar al Seminario alguna más renta.

Ygualmente es voluntad de su Excelencia que de los nominados sueldos se dé a todos sus criados de librea quatro meses de razió entera; y a los dos Lacayos Matheo y Juan Pérez seis meses de paga; Y quiere su Excelencia que a su Portero de Estrados, Domingo Wancou-sell se dé una gratificación correspondiente, la que regulará su sobrino Don Fr. Luis Bertrán, como también la que dispone se dé al Portero Castillo.

Y cumplido, pagado y satisfecho todo lo contenido en este Cobdicilo es voluntad de su Excelencia que lo restante de la expressada Cantidad se emplee y dé de limosna en aquellos Pueblos de su Obispado en que tiene rentas decimales a proporción de ellas sin exceptuar a aquellas Parroquias de Salamanca en que tiene renta. Y considerando su Excelencia que es necesario que alguno se encargue del percivo y distribución de estos caudales desde aora para entonces, nombra para ello a su sobrino Don Fr. Luis Bertrán, a fin de que con acuerdo de los executores y Albaceas, y valiéndose de las Personas que sean de su satisfacción en los Pueblos y Lugares donde se haya de cumplir esta su Disposición y voluntad, se verifique y execute con el mayor arreglo y alivio de los Pobres.

Es así mismo voluntad de su Excelencia nombrar como por el presente Cobdicilo nombra. para la execución y cumplimiento de quanto contiene, por executores testamentarios y Albaceas a los Señores, Ylustrísimo Padre Confesor de Su Magestad, Padre M. Fr. Juan Sánchez de Ysla; Don Josef Melchor Carrillo; Don Josef Otero y Cosio; Don Josef Escalzo; Don Bernardo Loygorri; Don Diego Enríquez Santos, todos del Consejo Supremo de Ynquisición; al Ylustrísimo Señor Don Francisco Pérez Bayer (puesto entre renglones); a Don Pedro Joaquín de Murcia, del de Castilla y Colector de Espolios y vacantes; al padre M. Fr. Raymundo Magí, Mercenario (*sic*) calzado; al Padre Fr. Antolín Merino Regente de los Estudios de Doña María de Aragón; a Don Antonio Tabira, capellán de honor de Su Magestad; (al referido) sus sobrinos Don Fr. Luis Bertrán y Don Mathías Bertrán, a todos juntos y a cada uno por sí *in solidum* da su Excelencia el poder que se requiera para cumplir y pagar las Mandas y legados de este Cobdicilo sobre que les encarga sus conciencias. Todo lo qual quiere el Excelentísimo Señor Otorgante se guarde y cumpla y en todo lo que no fuere contrario a este Cobdicilo: el citado testamento se dexa en su fuerza y vigor y uno y otro valga por su deliberada y última voluntad en la forma que haya lugar en derecho. En cuio testimonio así lo otorgó y firmó su Excelencia a quien Yo el Escribano de Su magestad doy fe y conozco, siendo testigos: Don Joaquín Lorenzo Villanueva, Presbítero. Don Juan Antonio Melón, Presbítero y Don Francisco López, Clérigo de primera tonsura, Familiares de su Excelencia. Entrerenglones: al Ylustrísimo Señor Don Francisco Pérez Bayer.

ANEXO II *

Mui Señor mío: a las 12 de este día nos hemos hallado con la sensible novedad de encontrar a mi Señor Tío y Amo el Señor Inquisidor General acometido de una nueva indisposición, que le privó repentinamente de la habla y conocimiento con fatiga en la respiración, tos y entera dificultad de arrancar y expeler una gran porción de reuma, que le caió al pecho. Al instante me mandaron los médicos que se administrase a S. E la Santa Unción, como se executó, aunque ya entonces dio S. E. señales claras de estar en su pleno conocimiento. Así ha continuado toda la tarde, pero advirtiendo los médicos en S.E. una gran porción de fuerzas que va aumentándose por instantes. Han llamado a esta indisposición catarro sofocante, sumamente difícil de superar en tan larga edad, y después de tanto padecer. Me ha parecido de mi obligación el ponerlo en noticia de S. E., aunque conozco bien quan sensible será para su buen corazón, que S.E. y todos los que tenemos la honra de servirle hemos experimentado.

Son las once y cuarto de la noche y S.E. va por instantes perdiendo las fuerzas, de suerte que duda el médico que pase de la media noche.

Nuestro Señor guarde a S.E muchos años. Madrid y noviembre, 29 de 1783.

Exmo. Sr.
B.L.M. de N. E.
Su más obligado Capellán
Luis Bertrán

Excmo. Sr. Conde de Floridablanca

ANEXO III *

Mui Señor mío y mi Dueño: Mi excmo. Señor Inquisidor General no sólo pasó la noche antecedente de que desconfiaban los médicos, sino que ha seguido todo el día de hoy siempre en igual peligro, y en estado de agonizar. Esta suspensión del último golpe no da la menor esperanza de su recobro, porque las fuerzas han ido a menos y las facultades están tan abatidas, que ni siquiera las tiene ya para tomar el menor alimento desde las dos de esta tarde. Son las once y está agonizando mui aprisa desde las diez y media, y escribo ésta a prevención, para no exponerme a dexar a V.E. sin carta.

Al cuarto para las doce entregó su alma al Criador, dexándonos a todos en el desconsuelo, que puede V.E. discurrir, aunque sumamente edificados de su tranquilidad y exemplos, que nos ha dado.

No permite más mi aflicción que repetir a V.E. mi rendida voluntad y rogar a Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid a 1 de diciembre de 1783.

Exmo. Sr.
B.L.M. de N. E.
Su más obligado Capellán
Luis Bertrán

Excmo. Sr. Conde de Floridablanca

* Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Inquisición. Legajo 629.